

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

COBEÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los interesados sin que haya sido posible notificarlas, por medio del presente anuncio, se comunica la resolución de la Alcaldía de 18 de febrero de 2015, relativa a la incoación del expediente número 1/2015 de bajas en el padrón municipal por inscripción indebida, de las personas que se relacionan a continuación, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, estableciéndose un plazo de diez días, para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, pudiendo consultar el expediente en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Cobeña, en horario de oficina.

Si transcurrido el plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se indica que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (LOREG 5/1985, de 19 de junio).

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.E/PAS.
MOCANU	SILVIU NICUSOR	Y0807293F
GARCIA ACRIS	MARJORIE	X8678890R
DIMA	GEANINA	Y1555615R
CEALICU	DUMITRU	X09150474Q
CEALICU	NASTASIA	X9150632J
SULTAN	ELENA	Y0255853S
SULTAN	SIMONA	Y0255830S
MURESAN	GHEORGHE	X06954078M
MURESAN	CLAUDIA RAMONA	Y01929431K
TOFAN	VASILE	X9020308F
BLAJA	IULIANA	X09066542B
ARAPACHE	VALENTIN	Y01192629R
SIMIAN	VASILE MIRCEA	X07551097J
IFRIM	ADELINA PAULA	Y02111922F
MITRACHE	MARIANA	Y0560081E
ADAM	MARIUS FLAVIUS	X09629313H
ADAM	ANNA MARIA	X09629343W
OLARU	FLORENTINA GEORGIANA	X9631484G

RELACION DE MENORES

APELLIDOS	NOMBRE	DOMICILIO	PADRES/REPRESENTANTE
W.	D.	GERANIO, 14	YHOSUA YANIR WEISGLASS FABIANA SPINA
O.	M.	PLAZA ERAS DE ARRIBA, 8	FLORENTINA GEORGIANA OLARU
C.	A.	RIO SEGURA, 2	MARIAM CARANFIL FLORINA MIHAELA CARANFIL
M. M. B.	E. G. A. D. I. M.	LOS HUERTOS, 13 2º B	GHEORGHE MURESAN CLAUDIA RAMONA MURESAN

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el alcalde del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso conten-



cioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Cobeña, a 24 de febrero de 2015.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/1.224/15)

